ACTA No. 26 de 2022. Coordinación de Turismo y Servicios personales		
COMITÉ DE RECOMENDACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTORES DEL CENTRO		
CIUDAD Y FECHA: Medellín, agosto 24 de 2022	**HORA INICIO:** 8:30 AM	**HORA FIN:** 9:00 AM
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro de Servicios y Gestión Empresarial	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

Comité de Recomendación a la Contratación de Servicios Personales como Instructores del Centro de Servicios y Gestión Empresarial

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Revisar y certificar el cumplimiento de requisitos de las personas preseleccionadas, de acuerdo con los criterios del perfil para el programa PELUQUERIA, con fundamento en las hojas de vida y los anexos aportados.

2. Recomendar a la subdirectora del Centro de Formación la contratación de las personas que cumplen con el perfil fijado para la vacante 3302822

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se reúne el personal citado por la Coordinación Académica en el lugar y hora acordados para socializar los lineamientos de contratación expresados en las Circulares **3-2021-000160, 3-2021-000209**, por medio de las cuales se dictaron directrices para la contratación de instructores 2022.

Asistente	Calidad en la que asiste
Amaris Ariza Bolaño	Coordinadora Académica
John Jairo Castro Maldonado	Coordinador Académico
Marta Lucia Isaza S	Coordinadora Académica
Maria Patricia Jaramillo H	Coordinadora Misional
Martha Ligia Muñoz J	Designada Subdirección

Se analiza con rigor el perfil de los candidatos que postulan su hoja de vida para la vacante número 3302822, cuyo perfil fue establecido así:

Idoneidad: Técnico en peluquería o técnico en belleza integral.
Experiencia: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión mínimo 6 meses de experiencia docente

Para con base en ello, recomendar a las personas que, de acuerdo con los requisitos de formación y experiencia, cumplan con la idoneidad para ejecutar el contrato de prestación de servicios personales para impartir formación en la vacante **3302822** de acuerdo con lo establecido en la convocatoria 2022

CONCLUSIONES

Revisado el Listado de aspirantes postulados en la vacante descrita, se selecciona las personas que se relaciona a continuación, una vez se verifica que cumplen con el perfil requerido. Se deja constancia en esta acta pese a que la vacante solicita dos personas, solo una cumple con los requisitos establecidos y por ello queda pendiente la selección de otro cupo.

CONVOCATORIA 3302822 INSTRUCTOR, PELUQUERIA		
ITEM	**DOCUMENTO**	**NOMBRE CANDIDATO**
1	1040736966	VERONICA VANESSA PARRA CORREA

RECOMENDACION

Se recomienda a la subdirección contratar el siguiente candidato que está disponible y reúnen los requisitos:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO
1	1040736966	VERONICA VANESSA PARRA CORREA

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 26 DEL DÍA 24 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Realizar la selección de candidatos para instructores del programa PELUQUERIA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Amaris Ariza Bolaño	40921041	X			Servicios y Gestión Empresarial	aariza@sena.edu.co	3015833690	Si	
2	Marta ligia Muñoz Jaramillo	43066586	X			Servicios y Gestión Empresarial	mlmunoz@sena.edu.co	3105183194	Si	
3	John Jairo Castro Maldonado	88265552	X			Servicios y Gestión Empresarial	jcastrom@sena.edu.co	3204185552	Si	
4	Marta Lucia Isaza Suárez	39273056	X			Servicios y Gestión Empresarial	misaza@sena.edu.co	3004401932	Si	
5	Maria Patricia Jaramillo Henao	21831918	X			Servicios y Gestión Empresarial	mpjaramillo@sena.edu.co	3007921118	SI	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.